

# En proceso de reorganización



La Superintendencia de Sociedades admitió a Bionergy S.A.S. y Bionergy Zona Franca S.A.S., filiales de la estatal Ecopetrol, en proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006, mediante la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial.

En el marco del proceso, las dos empresas deberán entregar en los próximos 10 días, de acuerdo a lo que determina la ley, una actualización del inventario de activos y pasivos, incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y la fecha del día anterior al Auto, soportados en un estado de situación financiera, un estado de resultado integral y notas de los estados financieros, suscritos por el representante legal, contador y revisor fiscal.

Así mismo, el promotor deberá presentar el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, dos meses posteriores a la firma del auto de admisión, información base para la definición del pasivo a reorganizar por parte de la compañía y para negociar la fórmula de pago con sus acreedores.